



RESOLUCION R-N° 1159-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2023

Expte. N° 23.219/23

VISTO la presentación efectuada por la Sra. María Carla DÍAZ PINEL, Jefe de Departamento Registro y Análisis de Gastos a cargo de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el personal de la mencionada Dirección realice tres (3) horas extras diarias por el mes de agosto de 2023, para realizar tareas de preparación de información del Pre-Cierre de Ejercicio al 30 de junio de 2023 y labores previas relacionadas a la elaboración de la Cuenta de Inversión y Estados Contables de presente ejercicio, que deben ser remitidas a la Contaduría General de la Nación hasta el mes de agosto del corriente año.

QUE asimismo a fs. 15 solicita liquidación y pago de ocho (8) horas en total pendientes del mes de abril y mayo de 2023 a favor del Sr. Jorge Ariel MARTÍNEZ, con motivo del cúmulo de tareas cumplidas y la falta de personal del área.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA autoriza lo solicitado a fs. 15 y 21 del presente expediente.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal docente de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/2006, con el cumplimiento de tres (3) horas extras diarias por el mes de agosto de 2023:

- Jorge Ariel MARTÍNEZ
- María Carla DÍAZ PINEL
- Oscar Raúl CASTRO

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de ocho (8) horas extras en total a favor del Sr. Jorge Ariel MARTÍNEZ, por las horas extras cumplidas durante los meses de abril y mayo de 2023 a razón de dos (2) horas diarias.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al Inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA